

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

Expresar gran preocupación y solicitar al Sr. Presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por su intermedio, convoque a comparecer, de acuerdo con la facultad conferida por el Artículo 71 de la Constitución Nacional y lo establecido en el Artículo 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados a la Ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, y al Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Gerardo Werthein para que brinde explicaciones sobre las circunstancias y actuaciones relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso del Vicepresidente de Asuntos Económicos de Irán, Shahram Dabiri a la República Argentina, y responda en particular las siguientes preguntas:

1. Informe qué mecanismos de seguridad se aplicaron al ingreso, estadía y salida de dicho funcionario. Especifique si se realizaron consultas o verificaciones sobre alertas rojas de Interpol u otras restricciones internacionales.
2. Detalle cuales son los sistemas y mecanismos de seguridad que se implementan para la evaluación del otorgamiento de autorizaciones a ciudadanos de países observados, detallando las características de dicho procedimiento.
3. Informe que modificaciones tiene previsto realizar el estado argentino en cuanto al ingreso de ciudadanos que provengan de "Países observados".
4. Informe si la SIDE u otras agencias de inteligencia tuvieron conocimiento previo del arribo del funcionario. En caso afirmativo, indique qué medidas preventivas se adoptaron y con qué resultados.

5. Informe si existieron comunicaciones diplomáticas formales con la República Islámica de Irán respecto de esta visita.
6. Informe qué actuación tuvo la Cancillería argentina ante este hecho, y si se emitió alguna queja, advertencia o solicitud formal posterior a la detección del caso.
7. Informe si se iniciaron investigaciones administrativas o judiciales para determinar responsabilidades dentro de la SIDE u otros organismos competentes.
8. Según los medios de comunicación la SIDE inició un proceso para ajustar los condicionamientos para el ingreso legal al país e indicaron que revisarán las categorías que utilizan para intensificar los chequeos según el destino de procedencia de cada visitante. Informe que tipo de ajustes deciden realizar.
9. Detalle los métodos que se emplearán para el control y fortalecimiento del sistema de seguridad en el ingreso de extranjeros a nuestro país.
10. Informe en qué consistirá, si ello finalmente ocurre, la modificación del formulario que realizará la Cancillería para obtener la visa argentina.
11. Informe los procedimientos que realizarán los equipos del Servicio de Inteligencia Argentino, la Agencia de Seguridad Nacional y la Agencia Federal de Ciberseguridad para el análisis de los perfiles correspondientes.
12. Informe si el Ejecutivo Nacional pretende realizar compras de nuevos equipamientos tecnológicos para llevar adelante dicha labor.
13. Informe si el poder Ejecutivo Nacional tiene pensando actualizar también la lista de países considerados “peligrosos”.
14. Informe si se realizaran controles entre la SIDE y otras agencias de inteligencia.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el siguiente proyecto de Resolución la reciente visita a Argentina de Shahram Dabiri, vicepresidente de Irán, y encargado de los asuntos parlamentarios de ese país, como así también los dichos de la Señora ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, sobre las pretendidas modificaciones al Sistema de Inteligencia del Estado frente a la reciente visita.

Al respecto, corresponde señalar la inmensa preocupación que emerge de esta visita, en tanto que la nacionalidad iraní es una de las observadas para obtener el permiso de ingreso a nuestro país. Frente a esto, nos corresponde señalar la gran intranquilidad que conlleva la falta de controles que hubo ante la visita y, nuevamente, la responsabilidad que implica llevar adelante los procedimientos y mecanismos de control pertinentes por parte de las autoridades.

De acuerdo con lo publicado en distintos medios, existen dudas sobre el accionar de los organismos de inteligencia y seguridad respecto a la detección y tratamiento de la presencia de este alto funcionario en nuestro país.

Destacando la importancia que la Secretaria de Inteligencia del Estado lleva adelante en materia de protección a los intereses nacionales y, por lo tanto, los procedimientos y mecanismos empleados por dicho Organismo deben estar a la altura de las circunstancias para velar por la seguridad de todos los argentinos. Esta situación plantea interrogantes sobre el cumplimiento efectivo de los protocolos de seguridad nacional y la política exterior argentina en materia de prevención y lucha contra el terrorismo internacional.

Frente a este cuadro, es alarmante que, con la intervención de organismos del Estado como la SIDE, Cancillería y Seguridad, que cuentan con sistemas de seguridad extraordinarios para implementarlos precisamente en este tipo de casos,

no se haya advertido – o tal vez, no se haya querido advertir - el ingreso de Dabiri a Argentina con una visa de turista.

El rol de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) es clave en la prevención de riesgos y en la articulación con organismos internacionales, por lo que corresponde a esta Honorable Cámara ejercer su función de control y solicitar un informe detallado que clarifique los hechos y determine las eventuales responsabilidades políticas y administrativas.

Es por eso que cabe destacar la preocupación, no solo por el ingreso de Shahram Dabiri con una visa turista, sino también, la necesidad de exclamar e interpelar al Ejecutivo Nacional a la extrema situación de gravedad y vulnerabilidad en términos de seguridad interior que implica mencionadas situaciones.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe y pedir las explicaciones correspondientes al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de los legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de resolución.

**FLORENCIA CARIGNANO**